



Santiago, 23 de marzo de 2012

Señora
Lucía Canales Lardiez
Intendente de Valores Subrogante
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente



2012030038095

23/03/2012 - 16:43

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip: 843v - División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Ref: Ordinario N°7753 de 23 de marzo de 2012

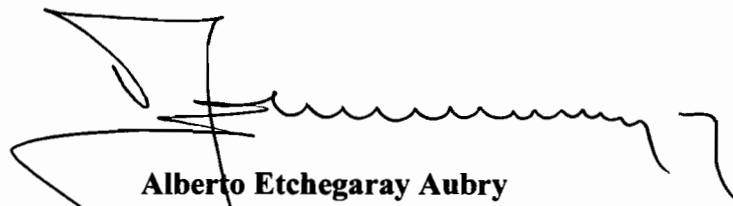
De nuestra consideración,

En relación al ordinario de la referencia en el que se solicita un pronunciamiento de la Sociedad respecto de versiones de prensa que aluden a un supuesto incumplimiento de un covenant y a un problema con una boleta de garantía que no se habría pagado en el extranjero, por la presente cumplimos en informar, que ambas informaciones son absolutamente falsas y carentes de todo fundamento.

SalfaCorp y/o cualquiera de sus filiales, no ha incurrido en ningún incumplimiento de ningún covenant ni de ninguno de sus obligaciones con sus acreedores, y como siempre se encuentra en condiciones de servir todos y cada uno de sus compromisos. Asimismo, podemos recalcar que no existe ningún inconveniente, ni cobro de boleta de garantía alguna en el extranjero.

Por último y ante la gravedad que revisten estas informaciones, hacemos presente que la Sociedad se encuentra analizando con sus asesores legales las acciones a seguir en contra de aquellos que hayan difundido informaciones falsas o tendenciosas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Alberto Etchegaray Aubry
Presidente
SalfaCorp.S.A.



FOR MANO

Oficio Ordinario N° **7753** - 23/03/2012



2012030037898

Nro. Inscrip: 843 - División Control Financiero Val



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N°

ANT.: INFORMACION DE PRENSA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2012.

MAT.: INCUMPLIMIENTO DE COVENANT Y NO PAGO DE BOLETA DE GARANTIA.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.
SALFACORP S.A.**

Con fecha 23 de marzo de 2012 en el diario La Estrategia, se publicó un artículo en donde se señala que de acuerdo a versiones de mercado la sociedad que usted preside habría incumplido un covenant. Asimismo, con igual fecha en el diario Pulso se informó que Salfacorp tendría un problema con una boleta de garantía que no habría pagado en el extranjero.

En relación a lo anterior, esta Superintendencia solicita a usted pronunciarse respecto de la veracidad del contenido de los citados artículos de prensa y en caso de ser veraz deberá precisar las restricciones financieras o compromisos que se estarían incumpliendo y sus posibles efectos.

La información requerida deberá ser remitida a este Servicio dentro del día hábil siguiente a la notificación del presente oficio, haciendo mención expresa en su respuesta al número y fecha de éste.

Saluda atentamente a Ud.,


LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/MCA